

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18943** MADRID

Edicto

Doña Verónica Calvo Moreno, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 252/15, por auto de 1 de junio de 2015, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Diseño e Imagen Dédalus, S.L., CIF nº B-85547966, con domicilio en calle Mónaco, 12, Soho Európolis, las Rozas (Madrid).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 LC.

Los datos de la administración concursal son los siguientes: D. Francisco Cabrera Molina, con despacho profesional en Madrid, calle Ayala, 27, 4º izq. 28001, teléfono 917819624, fax 917819625, dirección electrónica [administracion@alabasogad战略os.es](mailto:administracion@alabasogad战略os.es)

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 1 de junio de 2015.- La Secretaria del Juzgado Mercantil nº 8 de Madrid.

ID: A150026794-1